

# MANUAL DEL REGRESO PARA CHILENOS

27 de noviembre de 2018





## **ACTUALIZACIÓN MANUAL REGRESO CHILENOS DEL EXTERIOR**

La Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX), dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, es la encargada de vincular a la comunidad de chilenos residentes en el exterior con nuestro país y los servicios que el Estado chileno puede otorgarles.

En ese marco, la DICOEX ha diseñado como una guía de apoyo, una edición especial del “Manual del Regreso para Chilenos en el Exterior” para sus connacionales que regresan desde Venezuela a nuestro país y que incluye los trámites necesarios para re-instalarse en Chile.

Asimismo, se elaboró un díptico “Trámite y Sugerencias para el Regreso a Chile” el cual ha sido distribuido a través de los Consulados de Chile.

## Índice

<b>I.- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL .....</b>	<b>7</b>
1. ACCESO A LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL.....	7
1.1. Registro Social de Hogares .....	7
1.2. Principales Programas y beneficios del Sistema Intersectorial de Protección Social (Ley N° 20.379).....	8
1.2.1. Programa Familias –Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades – Ingreso Ético Familiar (Ley N° 20.595) .....	8
1.2.2. Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos – Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades – Ingreso Ético Familiar (Ley N° 20.595).....	9
1.2.3. Programa Apoyo a Personas en Situación de Calle – Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades – Ingreso Ético Familiar (Ley N° 20.595).....	9
1.2.4. Programa Abriendo Caminos – Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades – Ingreso Ético Familiar (Ley N° 20.595).....	9
1.2.5. Bono al Logro Escolar .....	10
1.2.6. Subsidio Familiar (SUF) .....	10
1.2.7. Aporte Familiar Permanente.....	10
1.2.8. Subsidio Familiar para Personas con Certificación de Invalidez y con Discapacidad Mental.....	11
1.2.9. Subsidio Menores de 18 años con Discapacidad Mental .....	11
1.2.10. Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas (SAP) .....	11
1.2.11. Programa Educación Media: Beca de Apoyo a la Retención Escolar .....	11
1.2.12. Bono al Trabajo de la Mujer .....	12
1.2.13. Talleres Juveniles - INJUV: Instituto Nacional de la Juventud.....	12
1.2.14. Tarjeta Joven - INJUV: Instituto Nacional de la Juventud .....	12
1.2.15. Programa Financiamiento de Ayudas Técnicas - SENADIS: Servicio Nacional de la Discapacidad.....	12
1.2.16. Programa Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad - SENADIS: Servicio Nacional de la Discapacidad.....	13
1.2.17. Programa Transito a la Vida Independiente - SENADIS: Servicio Nacional de la Discapacidad.....	13
1.2.18. Programa Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad - SENADIS: Servicio Nacional de la Discapacidad .....	13
1.2.19. Programa Yo Trabajo y Yo Trabajo Jóvenes - FOSIS: Fondo de Solidaridad e Inversión Social.....	14



1.2.20. Programa Yo Emprendo Semilla - FOSIS: Fondo de Solidaridad e Inversión Social.....	14
1.2.21. Programa Yo Emprendo - FOSIS: Fondo de Solidaridad e Inversión Social	14
1.2.22. Programa Acceso al Microfinanciamiento - FOSIS: Fondo de Solidaridad e Inversión Social.....	15
1.2.23. Fondo de Servicios de Atención de Vivienda al Adulto Mayor - SENAMA: Servicio Nacional del Adulto Mayor .....	15
1.2.24. Turismo Social para Adultos Mayores - SENAMA: Servicio Nacional del Adulto Mayor .....	16
1.2.25. Programa Centros Diurnos - SENAMA: Servicio Nacional del Adulto Mayor	16
1.2.26. Programa Cuidados Domiciliarios - SENAMA: Servicio Nacional del Adulto Mayor.....	16
1.2.27. Programa Buen Trato al Adulto Mayor - SENAMA: Servicio Nacional del Adulto Mayor .....	17
1.2.28. Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - Subsistema Chile Crece Contigo.....	17
1.2.29. Programa de Apoyo al Recién Nacido - Subsistema Chile Crece Contigo....	17
1.2.30. Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral - Subsistema Chile Crece Contigo.....	18
1.2.31. Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil - Subsistema Chile Crece Contigo.....	18
1.2.32. Programa de Mejoramiento de atención a la infancia (PMI) - Subsistema Chile Crece Contigo.....	18
1.2.33. Centros Educativos Culturales de la Infancia - Subsistema Chile Crece Contigo.....	19
1.2.34. Conozca a su Hijo - Subsistema Chile Crece Contigo.....	19
1.2.35. Programa Ayudas Técnicas – Subsistema Chile Crece Contigo .....	19
1.2.36. Programa Educativo – Subsistema Chile Crece Contigo .....	20
<b>II. MINISTERIO DE SALUD .....</b>	<b>21</b>
Figura 1: Organigrama general del Ministerio de Salud.....	21
Figura 2: Otros estamentos dependientes del Ministerio de Salud.....	21
2.1. SISTEMA PÚBLICO DE SALUD.....	22
2.1.1. ¿Cómo afiliarse a FONASA? .....	22
Figura 3: Distribución según tramos de ingreso .....	22
Figura 5: Copago según tramo de ingresos de los beneficiarios.....	23
2.1.2. ¿Cómo acceder a la red de salud?.....	24



Figura 6: Ejemplo de flujo de un usuario por los distintos establecimientos de salud

.....	25
<b>2.2. SISTEMA PRIVADO DE SALUD</b> .....	<b>25</b>
2.2.1. ¿Cómo afiliarse a una ISAPRE?.....	25
2.2.2. ¿Cómo acceder a la red? .....	25
<b>2.3. PROGRAMAS PARA TODA LA POBLACIÓN</b> .....	<b>26</b>
<b>2.4. CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD</b> .....	<b>26</b>
2.4.1. Convenios para Ciudadanos Españoles – Reciprocidad .....	26
2.4.2. Convenios con Otros Países .....	26
<b>III. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b> .....	<b>28</b>
3.1. ¿Qué ofrece ChileValora? .....	28
3.2. ¿Cómo acceder a la certificación en oficios?.....	28
3.3. Para certificar las competencias laborales, debe tener presente lo siguiente: ...	28
3.4. ¿Cómo buscar un perfil en el Registro de Competencias Laborales? .....	29
3.5. ¿Cuáles son las fuentes de financiamientos? .....	29
3.6. ¿Cómo me contacto con ChileValora? .....	29
<b>IV. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</b> .....	<b>30</b>
4.1. Para postular a cualquier subsidio de vivienda, es necesario:.....	30
4.2. ¿Qué modalidades de apoyo existen?.....	30
4.2.1. Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV). Decreto Supremo N°49 ....	31
a) Compra de Vivienda Construida sin Deuda Hipotecaria .....	31
b) Construcción de Vivienda Sin Deuda Hipotecaria.....	31
4.2.2. Sistema Integrado de Subsidio Habitacional. Decreto Supremo N°1. Subsidio para la clase media .....	32
a) Compra de Vivienda.....	32
b) Construcción de Vivienda.....	32
4.2.3. Programa de Arriendo. Decreto Supremo N°52 .....	33
4.2.4. Programa de Integración Social y Territorial. Decreto Supremo N°19 .....	33
<b>V. MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b> .....	<b>34</b>
<b>VI. BANCO ESTADO</b> .....	<b>35</b>
6.1. PRODUCTOS .....	35
6.1.1. Ahorro Platino Giro Diferido.....	35
6.1.2. Chequera Electrónica .....	35
6.2. INFORMACIÓN PARA COMPRA DE VIVIENDA DESDE EL EXTRANJERO ...	36



6.2.1. Ahorro Vivienda .....	36
6.2.2. Crédito Para Comprar Vivienda En Chile Desde El Extranjero.....	36
6.3. SERVICIOS: ENVIO DE DINERO DESDE Y HACIA CHILE.....	37
6.3.1. Envío desde el exterior hacia Chile.....	37
6.3.2. Envío desde Chile hacia el Exterior.....	37
6.4. CUENTA RUT .....	38
6.5. OTROS SERVICIOS.....	38



## I.- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En Chile, la Red de Protección Social, constituye el conjunto articulado de estrategias dirigidas desde el Estado, orientadas a mejorar las condiciones de vida y los medios de subsistencia principalmente de las personas y familias más vulnerables.

El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) es la entidad encargada de colaborar en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables. Del mismo modo, el MDS tiene entre sus funciones velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, a nivel nacional y regional.

El Sistema de Protección Social combina políticas de carácter universal, con otras que se encuentran focalizadas en un determinado segmento de población. A estos tipos de políticas universales y selectivas se suma el apoyo personalizado, con beneficios sociales garantizados y acceso preferente a la oferta de servicios del Estado. Por otra parte, en la red de protección social participan diversas instituciones, tales como Ministerios, Subsecretarías y Servicios relacionados que diseñan e implementan programas e iniciativas sociales.

### 1. ACCESO A LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

#### 1.1. Registro Social de Hogares

En enero de 2016 comenzó a operar el Registro Social de Hogares (RSH), moderna base de información que posee el Estado que permite identificar y/o seleccionar de mejor forma a los beneficiarios(as) de programas sociales. El RSH reemplazó a la antigua Ficha de Protección Social.

Este sistema es más sencillo y moderno, está construido a partir de información entregada por el hogar e información disponible en bases administrativas del Estado provenientes de instituciones como: Servicio de Impuestos Internos (SII), Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Salud, Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), entre otras. Dentro del conjunto de información disponible en el **Registro Social de Hogares**, se incluye una Calificación Socioeconómica (CSE), rango porcentual en que se ubica a los hogares de acuerdo a los ingresos efectivos, número de personas que componen el hogar y sus características ordenando a cada hogar en un tramo de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica, sin asociarlo a un puntaje como en el sistema antiguo.

Por otra parte, el RSH es más transparente ya que se puede conocer con qué datos y fuentes administrativas se construye la Calificación Socioeconómica. Entre las variables que se consideran en la CSE, se encuentra el cálculo del promedio de ingreso efectivo de los últimos 12 meses de las personas del hogar, los cuales se dividen por un índice de necesidades que toma el número de personas del hogar, dando mayor relevancia a personas con movilidad reducida, adultos mayores y menores de 18 años, además de considerar el acceso de los miembros del hogar a propiedades, vehículos de alto costo y a servicios de salud y educación de alto valor.



### **Existen tres formas de ingresar al Registro Social de Hogares:**

#### **a) Realizar la solicitud en la página web con Clave Única del Registro Civil**

Para acceder al Registro Social de Hogares se debe solicitar la Clave Única del Registro Civil, y luego ingresar toda la información requerida en la página web [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl), que será validada mediante una visita al domicilio realizada por un encuestador de la Municipalidad de la comuna en que se registró residencia.

#### **b) Realizar la solicitud en la página web con Clave RUN y acudir a la municipalidad a acreditar identidad.**

Se debe ingresar a la página web [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl) con Clave RUN, digitando su RUN, fecha de nacimiento y el número de serie o de documento de su cédula de identidad, entregando la solicitud de Ingreso al Registro y adjuntar la documentación requerida. Luego de esto, debe asistir a la Municipalidad de su domicilio a acreditar su identidad, validar la información y entregar la documentación que no haya sido adjuntada en la página web.

#### **c) Realizar su solicitud en su Municipalidad**

Acudir a la Municipalidad de su comuna de residencia para solicitar la incorporación al Registro Social de Hogares, donde un funcionario o funcionaria municipal, le indicará la documentación que debe presentar.

Para conocer el detalle de los documentos requeridos, puede revisar la Guía del Ciudadano del RSH en la siguiente dirección web:

[http://www.registrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2015/11/Guia\\_Ciudadana-RSH\\_2.pdf](http://www.registrosocial.gob.cl/wp-content/uploads/2015/11/Guia_Ciudadana-RSH_2.pdf)

### **1.2. Principales Programas y beneficios del Sistema Intersectorial de Protección Social (Ley N° 20.379)**

El Ministerio de Desarrollo Social (MDS), tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación del Sistema Intersectorial de Protección Social. Las políticas públicas y los programas sociales que conforman el Sistema de Protección Social son ejecutados por diferentes entidades a nivel nacional, regional, provincial y municipal, y se encuentran orientadas a realizar un abordaje integral de la situación de pobreza y desigualdad, aportando en la provisión de protección social a partir de acompañamientos ajustados a los requerimientos de las personas.

El Sistema Intersectorial de Protección Social está compuesto por el Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades Ingreso Ético Familiar y el Subsistema de Protección integral a la Infancia, Chile Crece Contigo.

#### **1.2.1. Programa Familias –Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades – Ingreso Ético Familiar (Ley N° 20.595)**

Tiene como objetivo principal, el que las familias superen su condición de extrema pobreza, mediante la implementación de cinco componentes destinados a la





identificación, desarrollo y fortalecimiento de los recursos y capacidades que les permitan a los beneficiarios mejorar sus condiciones de vida.

Pueden participar de este programa todas aquellas familias que se encuentren en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, y que son identificadas a partir de su información en el Registro Social de Hogares.

**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social.

**Más información:** [www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/programa-familias](http://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/programa-familias)

### **1.2.2. Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos – Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades – Ingreso Ético Familiar (Ley N° 20.595)**

Busca aumentar la vinculación de los adultos mayores vulnerables con su entorno social, familiar y comunitario, permitiendo así, un envejecimiento activo. El programa desarrolla un modelo de intervención que conecta a los adultos mayores con los servicios públicos y las redes sociales de su comunidad a fin de generar las condiciones para el acceso a la red comunitaria de protección social.

Pueden participar de este programa las personas adultas mayores (65 o más años), que vivan solas o acompañadas de una persona, y que se encuentren en condición de pobreza; de acuerdo con su información en el Registro Social de Hogares.

**Servicio Responsable:** Ministerio de Desarrollo Social

**Más información:** [www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/programa-vinculos](http://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/programa-vinculos)

### **1.2.3. Programa Apoyo a Personas en Situación de Calle – Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades – Ingreso Ético Familiar (Ley N° 20.595)**

El programa aborda el problema de la exclusión y vulnerabilidad que sufren las personas adultas en situación de calle, buscando contribuir a que éstas mejoren sus condiciones de vida y/o superen dicha situación a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de sus capacidades y el aumento de recursos psicosociales y sociolaborales.

Se orienta a brindar acompañamiento especializado a personas en situación de calle. Para esto, cada persona es acompañada por un equipo profesional multidisciplinario que realizan un diagnóstico integral e implementan un proceso de acompañamiento en las áreas psicosocial y sociolaboral. Pueden participar personas mayores de edad que se encuentren en situación de calle.

**Servicio Responsable:** Ministerio de Desarrollo Social

**Más información:** [www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/programa-calle](http://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/programa-calle)

### **1.2.4. Programa Abriendo Caminos – Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades – Ingreso Ético Familiar (Ley N° 20.595)**

Desarrolla una estrategia de promoción y protección social dirigida a los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con un adulto significativo privado de libertad y su cuidador principal. A través de su ejecución, se brinda acompañamiento a los niños, niñas y



adolescentes con un adulto significativo privado de libertad y a su cuidador principal, mediante el acompañamiento a cada familia a través de un equipo profesional.

**Servicio Responsable:** Ministerio de Desarrollo Social

**Más información:**

[www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/programa-abriendo-caminos](http://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/programa-abriendo-caminos)

#### **1.2.5. Bono al Logro Escolar**

Corresponde a un reconocimiento al esfuerzo escolar que realizan los estudiantes pertenecientes a hogares de hasta el 30% de vulnerabilidad socioeconómica. El bono se destina a alumnos que cursan entre quinto básico y cuarto medio que pertenezcan al 30% de mejor rendimiento académico de su promoción. Se paga anualmente de acuerdo al rendimiento obtenido por los alumnos el año escolar anterior, y contempla montos de dinero diferenciados según rendimiento.

**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social.

**Más información:** [www.bonoschile.com/tag/guia-beneficios-sociales/](http://www.bonoschile.com/tag/guia-beneficios-sociales/)

#### **1.2.6. Subsidio Familiar (SUF)**

Es un aporte monetario mensual para personas de escasos recursos que no acceden a la Asignación Familiar porque no son trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

Se entrega al beneficiario, sea la madre, el padre, el guardador o el tutor, por cada causante bajo su cargo, es decir, niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años, que vivan a expensas del beneficiario y que cumplan los requisitos de acceso. Para obtenerlo hay que postular por escrito en la Municipalidad que corresponda a su domicilio, y se puede realizar durante todo el año.

**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social.

**Más información:** [www.ips.gob.cl/servlet/internet/content/1421810799037/subsidio-familiar-personas-escasos-recursos](http://www.ips.gob.cl/servlet/internet/content/1421810799037/subsidio-familiar-personas-escasos-recursos)

#### **1.2.7. Aporte Familiar Permanente**

Es un beneficio que se entrega en marzo de cada año para que las familias de menores ingresos puedan solventar los gastos que tienen. Para acceder, se debe pertenecer a uno de los siguientes grupos:

- Grupo A: hogares beneficiarios de la Asignación Familiar o Maternal, o del SUF, que recibieron el pago de estos beneficios al 31 de diciembre del año anterior.
- Grupo B: hogares que, al 31 de diciembre del año anterior a la entrega del beneficio, pertenezcan al Subsistema de Seguridades y Oportunidades

No es necesario inscribirse ni postular ya que el Estado determina automáticamente quiénes cumplen con los requisitos y lo informa a través de la página web [www.aportefamiliar.cl](http://www.aportefamiliar.cl) o en el fono 600 262 0505. Para cobrarlo hay nueve meses de plazo desde la emisión del documento de pago.



**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social.

**Más información:** [www.aportefamiliar.cl](http://www.aportefamiliar.cl).

### **1.2.8. Subsidio Familiar para Personas con Certificación de Invalidez y con Discapacidad Mental**

Es un aporte monetario mensual, para personas de escasos recursos con familiares con certificación de invalidez y/o personas con discapacidad mental (causantes), que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar. Los causantes de este Subsidio Familiar también tienen derecho a prestaciones médicas y odontológicas gratuitas en los Servicios de Salud.

**Institución responsable:** Instituto de Previsión Social (IPS).

**Más información:** [www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

### **1.2.9. Subsidio Menores de 18 años con Discapacidad Mental**

Es un subsidio mensual para personas con discapacidad mental menores de 18 años y pertenecientes a las familias vulnerables. La entrega de este beneficio da derecho a recibir atención médica gratuita en consultorios y hospitales del Servicio Nacional de Salud.

**Institución responsable:** Instituto de Previsión Social (IPS).

**Más información:** [www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

### **1.2.10. Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas (SAP)**

Consiste en un subsidio dirigido a las familias que se encuentren en incapacidad de pago de las prestaciones y cubre una parte del valor de la cuenta de agua potable de hasta un máximo de 15 metros cúbicos mensuales. Para los beneficiarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades cubre el 100% del valor de la cuenta de 15 metros cúbicos.

**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social

**Más información:** [www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/servicio-agua](http://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/servicio-agua)

### **1.2.11. Programa Educación Media: Beca de Apoyo a la Retención Escolar**

El programa busca resolver el problema de la deserción escolar de estudiantes de educación media que presentan mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa, a través de una beca de carácter monetario, distribuida en cuatro pagos durante el año escolar, dirigida a los estudiantes de enseñanza media en situación de maternidad, paternidad, embarazo o pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades y que cumplan alguna de las modalidades de ingreso a la beca.

**Institución responsable:** Ministerio de Educación

**Más información:** [www.junaeb.cl/becas-educacion-media/beca-de-apoyo-a-la-retencion-escolar-postulacion](http://www.junaeb.cl/becas-educacion-media/beca-de-apoyo-a-la-retencion-escolar-postulacion)



### **1.2.12. Bono al Trabajo de la Mujer**

El programa entrega un aporte monetario, que forma parte del Ingreso Ético Familiar, es pagado directamente a las mujeres trabajadoras que hayan postulado y que cumplan los requisitos de acceso, y a sus empleadores.

Este bono se encuentra dirigido a Mujeres entre 25 a 59 años pertenecientes al 40% más vulnerable, que tengan al menos un mes con cotizaciones de AFP y salud en los últimos 12 meses y que presenten una renta bruta anual mayor a un peso e inferior al tramo de renta anual establecido por circular en el año correspondiente.

**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social

**Más información:** [www.bonotrabajomujer.cl](http://www.bonotrabajomujer.cl)

### **1.2.13. Talleres Juveniles - INJUV: Instituto Nacional de la Juventud**

Se realizan talleres gratuitos que permiten a los jóvenes y adolescentes (entre 15 y 17 años 11 meses) aprender y desarrollar habilidades deportivas, culturales y sociales, en un contexto participativo y con pares que tengan sus mismos intereses. Las líneas programáticas de estos talleres son: Educación, Artística/Cultural, Deportivo y Capacitaciones laborales. Se realizan llamados mensuales en la web institucional de INJUV por cada región del país y a través de las redes sociales de la institución.

**Institución responsable:** Instituto Nacional de la Juventud

**Más información:** [www.injuv.cl](http://www.injuv.cl)

### **1.2.14. Tarjeta Joven - INJUV: Instituto Nacional de la Juventud**

La Tarjeta Joven entrega un conjunto de beneficios y descuentos en diferentes áreas de consumo, para así aumentar las posibilidades de acceso de la población joven a bienes y servicios culturales, educacionales y recreativos. Para obtenerla, se pueden acercar a las direcciones regionales del INJUV.

**Institución responsable:** Instituto Nacional de la Juventud

**Más información:** [www.injuv.gob.cl/injuv-regiones](http://www.injuv.gob.cl/injuv-regiones).

### **1.2.15. Programa Financiamiento de Ayudas Técnicas - SENADIS: Servicio Nacional de la Discapacidad**

SENADIS financia total o parcialmente, ayudas técnicas requeridas por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y autonomía personal, considerando entre los criterios de priorización, el grado de la discapacidad y el nivel socioeconómico del postulante. El Programa de Ayudas Técnicas busca favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad, a través del financiamiento, total o parcialmente, ayudas técnicas o tecnologías para la inclusión requeridas por cada postulante.

El financiamiento de Ayudas Técnicas se efectúa a través de dos programas: Regular y Seguridades y Oportunidades.

**Institución responsable:** Servicio Nacional de la Discapacidad



**Más información:** [www.chileatiende.gob.cl/fichas/2710-financiamiento-de-ayudas-tecnicas-para-personas-en-situacion-de-discapacidad](http://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2710-financiamiento-de-ayudas-tecnicas-para-personas-en-situacion-de-discapacidad)

#### **1.2.16. Programa Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad - SENADIS: Servicio Nacional de la Discapacidad**

El programa busca disminuir las barreras que enfrentan estudiantes de educación superior con discapacidad para participar en los procesos de aprendizaje a través de la entrega de recursos de apoyo para su participación y aprendizaje en la educación superior. La postulación se realiza a través de la página web de SENADIS a partir de un proceso de convocatoria abierto realizado en el segundo semestre de cada año, ofrecido a todos los estudiantes con discapacidad que cursen estudios en Instituciones de Educación Superior y tengan Registro Nacional de la Discapacidad. Los apoyos se entregan al inicio del periodo escolar siguiente.

**Institución responsable:** Servicio Nacional de la Discapacidad

**Más información:**

[www.senadis.gob.cl/pag/449/1731/programa\\_apoyos\\_estudiantes\\_en\\_situacion\\_de\\_discapacidad\\_en\\_instituciones\\_de\\_educacion\\_superior\\_2018](http://www.senadis.gob.cl/pag/449/1731/programa_apoyos_estudiantes_en_situacion_de_discapacidad_en_instituciones_de_educacion_superior_2018)

#### **1.2.17. Programa Tránsito a la Vida Independiente - SENADIS: Servicio Nacional de la Discapacidad**

El Programa Tránsito a la Vida Independiente de SENADIS tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas entre 18 y 59 años con discapacidad, en situación de dependencia y vulnerabilidad.

**Institución responsable:** Servicio Nacional de la Discapacidad

**Más información:**

[www.senadis.gob.cl/pag/311/1575/programa\\_transito\\_a\\_la\\_vida\\_independiente\\_cerrado](http://www.senadis.gob.cl/pag/311/1575/programa_transito_a_la_vida_independiente_cerrado)

#### **1.2.18. Programa Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad - SENADIS: Servicio Nacional de la Discapacidad**

Corresponde a la constitución de una red de colaboradores en materia de acceso a la justicia, coordinada con SENADIS conformada por entidades públicas y/o privadas que brinden asesoría jurídica gratuita a las personas con discapacidad que vean vulnerados sus derechos o que sean discriminados en el acceso a los mismos.

El programa está destinado a las personas con discapacidad, sean niños, niñas, adolescentes, adultos, mujeres, hombres, nacionales o extranjeros, sin distinción que hayan sido vulnerados en sus derechos o discriminados debido a su discapacidad, cuyo objetivo es contribuir a la construcción de un modelo de gestión inclusivo que permita a las personas con discapacidad acceder a la justicia en igualdad de condiciones que el resto de la población.

No se exigen requisitos específicos. No requiere estar inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad.



**Institución responsable:** Servicio Nacional de la Discapacidad

**Más información:** [www.senadis.gob.cl/pag/329/1595/acceso\\_a\\_la\\_justicia](http://www.senadis.gob.cl/pag/329/1595/acceso_a_la_justicia)

### **1.2.19. Programa Yo Trabajo y Yo Trabajo Jóvenes - FOSIS: Fondo de Solidaridad e Inversión Social**

El programa prepara para encontrar un empleo y así aumentar los ingresos. Se ofrece preparación para presentarse a una entrevista laboral; asesoría para elaborar un currículum; apoyo para buscar un empleo dependiente; formación para encontrar un empleo; y financiamiento para un plan de inserción laboral. El programa está dirigido a personas que se encuentren en los tramos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad del Registro Social de Hogares, que estén sin trabajo, buscando trabajo por primera vez o que tengan un empleo precario.

**Institución responsable:** Fondo de Solidaridad e Inversión Social

**Más información:**

[www.fosis.gob.cl/Programas/Expansion-de-Capacidades/Paginas/Yo-trabajo-joven.aspx](http://www.fosis.gob.cl/Programas/Expansion-de-Capacidades/Paginas/Yo-trabajo-joven.aspx)

### **1.2.20. Programa Yo Emprendo Semilla - FOSIS: Fondo de Solidaridad e Inversión Social**

El programa apoya el desarrollo de un microemprendimiento que permita aumentar los ingresos. Está dirigido a quienes quieren trabajar por cuenta propia, tienen una idea de negocio y ganas de emprender.

El programa ofrece talleres de emprendimiento para potenciar el negocio; apoyo en la elaboración y financiamiento de un plan de negocios; acompañamiento en su implementación. Está focalizado en personas que tienen una idea de negocio y se encuentran en los tramos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad del Registro Social de Hogares, así como en aquellos que participan en el Subsistema Seguridades y Oportunidades.

**Institución responsable:** Fondo de Solidaridad e Inversión Social

**Más información:**

[www.fosis.gob.cl/Programas/Expansion-de-Capacidades/Paginas/-Yo-emprendo-semilla.aspx](http://www.fosis.gob.cl/Programas/Expansion-de-Capacidades/Paginas/-Yo-emprendo-semilla.aspx)

### **1.2.21. Programa Yo Emprendo - FOSIS: Fondo de Solidaridad e Inversión Social**

Se encuentra dirigido a quienes tienen un emprendimiento y quieren hacerlo crecer. El programa Yo Emprendo entrega apoyo para que lo consigan y con ello contribuir a aumentar sus ingresos. Este programa ofrece talleres de emprendimiento y otros que ayudarán a mejorar el negocio; apoyo en la elaboración de un plan de negocio; visitas de asesoría en el negocio; y financiamiento.





El programa está dirigido a personas que tengan un negocio funcionando, puedan aportar recursos para el desarrollo del negocio y que se encuentren en los tramos de menores ingresos o mayor vulnerabilidad del Registro Social de Hogares.

**Institución responsable:** Fondo de Solidaridad e Inversión Social

**Más información:**

[www.fosis.gob.cl/Programas/Expansion-de-Capacidades/Paginas/Yo-emprendo.aspx](http://www.fosis.gob.cl/Programas/Expansion-de-Capacidades/Paginas/Yo-emprendo.aspx)

### **1.2.22. Programa Acceso al Microfinanciamiento - FOSIS: Fondo de Solidaridad e Inversión Social**

El programa favorece el acceso al financiamiento formal con fines productivos a los microemprendedores más vulnerables. Otorga un subsidio que financia parte de los costos de operación de los créditos, lo que permite que las instituciones crediticias en convenio atiendan a microempresarios y potenciales emprendedores de todo el país, pertenecientes al 60% más vulnerable de la población, según el Registro Social de Hogares. Las instituciones financieras serán las que evalúen el crédito y entreguen el dinero solicitado. Para solicitar el crédito se debe acercarse a cualquiera de las instituciones de microcrédito que trabajan con el FOSIS.

Los requisitos mínimos para solicitar un crédito son: ser mayor de 18 años; encontrarse dentro del 60% más vulnerable de la población, según el Registro Social de Hogares, y tener un microemprendimiento o proyectar iniciar uno con el microcrédito. Cada institución financiera puede tener requisitos adicionales.

**Institución responsable:** Fondo de Solidaridad e Inversión Social

**Más información:**

[www.fosis.gob.cl/Programas/Expansion-de-Capacidades/Paginas/Acceso-al-microfinanciamiento.aspx](http://www.fosis.gob.cl/Programas/Expansion-de-Capacidades/Paginas/Acceso-al-microfinanciamiento.aspx)

### **1.2.23. Fondo de Servicios de Atención de Vivienda al Adulto Mayor - SENAMA: Servicio Nacional del Adulto Mayor**

Existen diversas formas en las que se entregan soluciones habitacionales y servicios de apoyo a personas mayores vulnerables y con diferentes grados de dependencia. Dentro de las soluciones habitacionales, se distinguen las siguientes:

- a) Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM) para adultos mayores en situación de dependencia severa.
- b) Conjuntos de viviendas tuteladas (condominios), para adultos mayores con funcionalidad reducida y/o autovalentes.

Los antecedentes de cada postulación deben ser entregados en la oficina regional de SENAMA para que sean analizados y evaluados, con lo que se obtiene un puntaje para su ingreso a un listado de prelación. Posteriormente, y de acuerdo con el puntaje obtenido y la oferta de cupos disponible, se realiza la asignación del beneficio.

**Institución responsable:** Servicio Nacional del Adulto Mayor

**Más información:** <http://www.senama.gob.cl/vivienda>



#### **1.2.24. Turismo Social para Adultos Mayores - SENAMA: Servicio Nacional del Adulto Mayor**

Esta iniciativa financia viajes por un día a lugares de interés histórico, cultural y turístico, para personas mayores en situación de vulnerabilidad social y con diferentes grados de dependencia. Para este programa, los municipios postulan a adultos mayores preferentemente de los programas Vínculos, Condominios de Vivienda Tutelada y Establecimientos de Larga Estadía, hasta completar cupos de acuerdo con criterios regionales.

**Institución responsable:** Servicio Nacional del Adulto Mayor

**Más información:** <http://www.senama.gob.cl/turismo-social>

#### **1.2.25. Programa Centros Diurnos - SENAMA: Servicio Nacional del Adulto Mayor**

El programa comprende recintos que, en jornada diurna, atienden a personas mayores en situación de dependencia leve y vulnerabilidad, prestándoles servicios socio-sanitarios y de apoyo familiar preventivo, atención a necesidades personales básicas y de promoción para un envejecimiento activo, favoreciendo su autonomía, independencia y permanencia en su entorno habitual. Para postular, se debe concurrir directamente a la Oficina regional de SENAMA o en el Centro Diurno, con una fotocopia de carnet de identidad, certificado de nivel funcional emitido por la red de salud que indique dependencia leve (en el caso de los centros diurnos comunitarios) y certificado del Registro Social de Hogares.

**Institución responsable:** Servicio Nacional del Adulto Mayor

**Más información:** [www.senama.gob.cl/programa-centros-dia](http://www.senama.gob.cl/programa-centros-dia)

#### **1.2.26. Programa Cuidados Domiciliarios - SENAMA: Servicio Nacional del Adulto Mayor**

El programa entrega servicios de apoyo y cuidado en la realización de las actividades de la vida diaria a adultos mayores dependientes moderados y severos que no cuentan con cuidador principal, vulnerables socioeconómicamente, los cuales son administrados por el Municipio y/o institución privada sin fines de lucro, las que serán invitadas a participar de su implementación debiendo cumplir con ciertas condiciones mínimas en su operación. Los beneficiarios son derivados por la Red Local de Apoyo y Cuidado, la cual define criterios de dependencia moderada o severa, vulnerabilidad socioeconómica, entre otras variables, para luego ser invitado a través de una visita domiciliaria donde se le explica el funcionamiento al adulto mayor, para la posterior firma de una carta de compromiso de participación.

**Institución responsable:** Servicio Nacional del Adulto Mayor

**Más información:** [www.senama.gob.cl/cuidados-domiciliarios](http://www.senama.gob.cl/cuidados-domiciliarios)





### **1.2.27. Programa Buen Trato al Adulto Mayor - SENAMA: Servicio Nacional del Adulto Mayor**

El programa busca contribuir al reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos de las personas mayores, a través de la Prevención y Protección del Maltrato que los afecta, mediante la asesoría y coordinación con las redes regionales, provinciales y comunales, según corresponda, especialmente con municipios, centros de salud, policías, organismos auxiliares de justicia, universidades, entre otros, del mismo modo, desarrolla acciones mediante la asesoría, articulación y coordinación de casos de maltrato.

El programa atiende a cualquier persona natural y/o a quien se presente a SENAMA de las 15 regiones del país, ya sea de manera directa o derivadas por los distintos canales de atención del servicio.

**Institución responsable:** Servicio Nacional del Adulto Mayor

**Más información:** [www.senama.gob.cl/programa-buen-trato-al-adulto-mayor](http://www.senama.gob.cl/programa-buen-trato-al-adulto-mayor)

### **1.2.28. Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - Subsistema Chile Crece Contigo**

Es un programa que permite el acompañamiento a la trayectoria de salud y desarrollo integral infantil de los niños y niñas, que se atienden en el Sistema Público de Salud, desde la gestación hasta los 4 años. A través de este programa se accede al conjunto de la oferta que comprende el Subsistema Chile Crece Contigo.

Todas las gestantes que realizan sus controles prenatales en los servicios públicos de salud, así como todos los niños y niñas, entre 0 y 4 años, que se atienden en los servicios públicos de salud del país pueden acceder al programa. Para ello, no es necesario postular ni inscribirse, sólo basta con que las gestantes, los niños y niñas realicen sus controles de salud de gestación, parto y nacimiento o control de salud de los niños y niñas en establecimientos públicos de salud.

**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social

**Más información:** <http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/>

### **1.2.29. Programa de Apoyo al Recién Nacido - Subsistema Chile Crece Contigo**

Este programa tiene como propósito que todos los niños y niñas cuenten con las mejores condiciones de crecimiento y cuidado desde su nacimiento, para que puedan alcanzar el logro de un desarrollo sano e integral. El programa entrega un ajuar al recién nacido, que reciben madres, padres y/o cuidadores al momento del alta hospitalaria.

Acceden al programa todos los recién nacidos cuyas madres atienden su parto en una maternidad de la Red Pública de Salud, sin necesidad de postular o inscribirse.

**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social

**Más información:** [www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/](http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/)



### **1.2.30. Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral - Subsistema Chile Crece Contigo**

El propósito del programa es favorecer condiciones equitativas y promotoras del aprendizaje integral en niños y niñas que ingresan a pre kínder en establecimientos públicos. A través de este programa, se entrega un habitáculo denominado Rincón de Juegos (RINJU) que está especialmente diseñado para promover la actividad lúdica y libre en los niños y niñas, siendo ésta una estrategia efectiva para fomentar su desarrollo integral.

Acceden a este programa todos los niños y niñas que cursen pre kínder en los establecimientos educacionales antes señalados, por lo que no es necesario postular ni inscribirse.

**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social

**Más información:** [www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/](http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/)

### **1.2.31. Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil - Subsistema Chile Crece Contigo**

Es un programa que atiende a niños y niñas entre 5 y 9 años que presentan uno o más trastornos de salud mental, tales como trastorno hiperactivo, ansiedad y trastornos del desarrollo. Se les entrega diagnóstico y tratamiento integral, que incluye atención médica, atención psicológica con intervenciones bajo un enfoque familiar, visita domiciliaria integral, visitas al ámbito educativo de los niños y niñas, y sesiones grupales para la promoción de competencias parentales con énfasis en el manejo de los problemas conductuales de los niños y niñas.

A este programa acceden niñas y niños de Niños y niñas entre 5 y 9 años, beneficiarios de Fonasa e inscritos en un Centro de Salud Público ubicado en una de las comunas seleccionadas en el marco del programa.

**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social

**Más información:** [www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/](http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/)

### **1.2.32. Programa de Mejoramiento de atención a la infancia (PMI) - Subsistema Chile Crece Contigo**

Es un programa educativo con carácter comunitario, participativo y solidario, para niños y niñas menores de 6 años que además entrega alimentación y, en caso de requerirlo, transporte.

Acceden a este programa niñas y niños menores de 6 años que en su barrio o sector no cuentan con jardines infantiles o salas cuna, o no disponen de vacantes en ellos. En caso de que el programa exista en el territorio, la familia debe inscribirse acercándose a los encargados del PMI para postular en el período correspondiente y completar la ficha de inscripción, mientras que, si la comunidad no cuenta con acceso a la educación parvularia tradicional, se elaborará un registro de quienes estén interesados como cogestores.



**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social

**Más información:** [www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/](http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/)

### **1.2.33. Centros Educativos Culturales de la Infancia - Subsistema Chile Crece Contigo**

El programa, ejecutado por JUNJI a través de un convenio, busca proveer educación y alimentación a niños y niñas hasta cumplir los 6 años que habiten en sectores rurales concentrados y/o urbanos que no acceden a la educación formal.

En los centros se atiende en media jornada, y en las tardes se realizan actividades con la comunidad, entre otras, dándosele prioridad a los niños y niñas pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades, hijos e hijas de madres jefas de hogar, adolescentes, que trabajen o estudien, entre otras características. Cada establecimiento es atendido por un técnico en educación de párvulo y un agente educativo y, cada ocho centros, se cuenta con un equipo asesor compuesto por un educador de párvulo y dos monitores de arte.

**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social

**Más información:** [www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/](http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/)

### **1.2.34. Conozca a su Hijo - Subsistema Chile Crece Contigo**

El programa, ejecutado por JUNJI, busca atender a la población de niños y niñas menores de 6 años que viven en situación de vulnerabilidad social y que no tienen acceso a educación parvularia. Para esto, se propone una estrategia educativa que capacita a las madres, padres y/o adultos responsables del cuidado de los niños como primeros educadores de sus hijos e hijas, a través de un programa que los orienta en la estimulación de sus aprendizajes y desarrollo.

**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social

**Más información:** [www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/](http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/)

### **1.2.35. Programa Ayudas Técnicas – Subsistema Chile Crece Contigo**

Esta iniciativa busca proporcionar a niños y niñas de 0 a 9 años en situación de discapacidad, las ayudas técnicas que sean prescritas, con el objeto de lograr su recuperación, rehabilitación o impedir el avance o transformación a otra discapacidad, como también aquellas que permitan compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o cognitivas con el propósito de permitirle salvar las barreras de comunicación y movilidad hacia su plena inclusión social. Este beneficio se entrega a todos los niños y niñas de 0 a 9 años beneficiarios de Chile Crece Contigo, que pertenecen al 60% de la población más vulnerable, según Registro Social de Hogares y que presenten una situación de discapacidad, sin realizarse ningún trámite para acceder a éste, ya que se entrega directamente en el centro de atención de los niños y niñas.

**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social

**Más información:** [www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/](http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/)



### **1.2.36. Programa Educativo – Subsistema Chile Crece Contigo**

El programa busca resolver la desigualdad informativa y falta de oportunidades de acceso a conocimiento actualizado y recomendaciones basadas en evidencia, para la promoción del desarrollo en niños y niñas en el tramo etario. Para esto, se entrega a las familias, equipos y comunidades, material educativo en diversos formatos, con el objetivo de informar, educar y sensibilizar en temas relacionados con las necesidades de los niños y niñas, y con el desarrollo, cuidado y crianza infantil.

El programa cuenta con una página web [www.crececontigo.gob.cl](http://www.crececontigo.gob.cl); programa de radio “Creciendo Juntos” que se emite todas las semanas en una radio de cobertura nacional; material audiovisual en YouTube; Facebook, Twitter y un servicio de orientación telefónica gratuita que funciona de lunes a viernes en horario continuado de las 09:00 a las 18:00 horas (800 200 818).

**Institución responsable:** Ministerio de Desarrollo Social

**Más información:** [www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/](http://www.crececontigo.gob.cl/acerca-de-chcc/programas/)

## II. MINISTERIO DE SALUD

Figura 1: Organigrama general del Ministerio de Salud

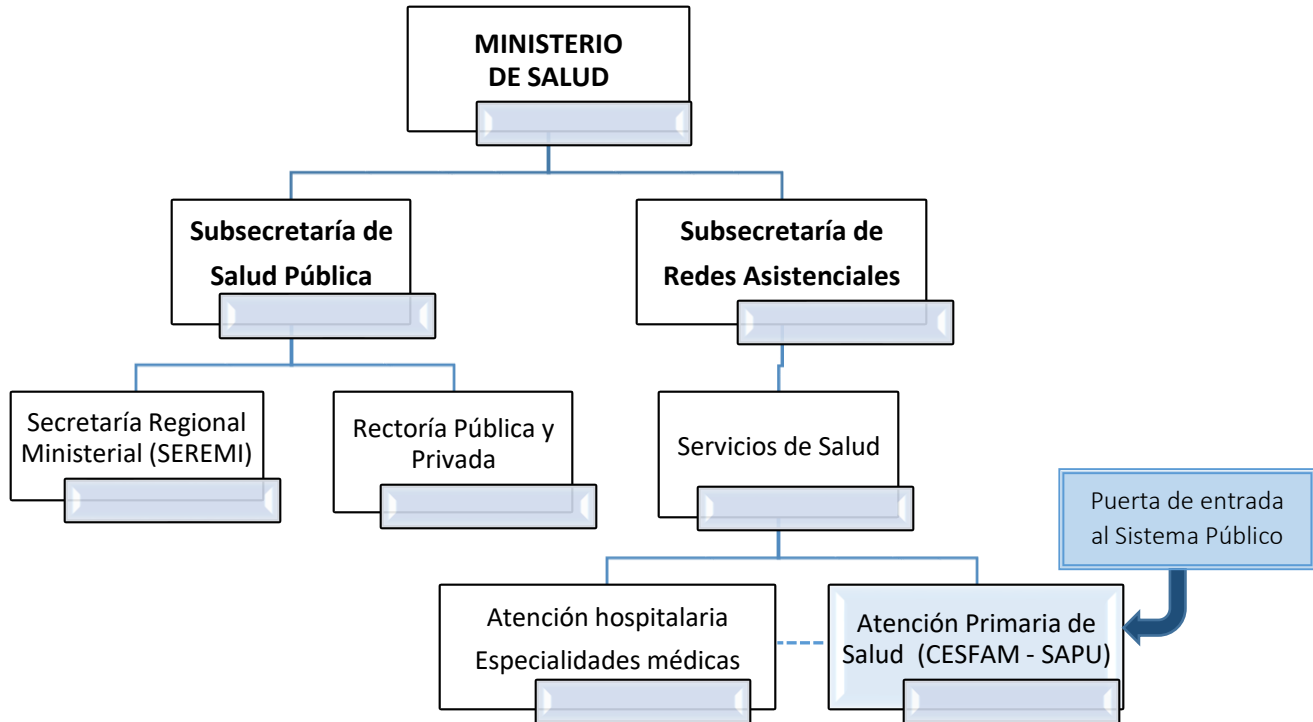
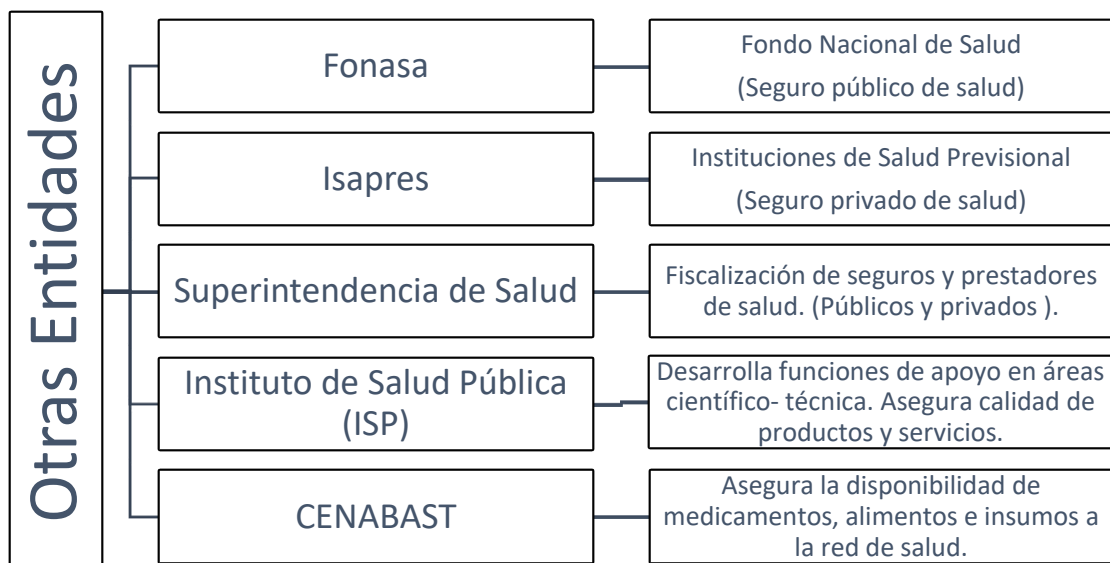


Figura 2: Otros estamentos dependientes del Ministerio de Salud



## 2.1. SISTEMA PÚBLICO DE SALUD

El objetivo principal del Seguro Público de Salud (FONASA) es garantizar el acceso y cumplimiento de los derechos en salud para toda la población de nuestro país.

### 2.1.1. ¿Cómo afiliarse a FONASA?

Cualquier chileno o extranjero, residente legal o sin documentos en Chile, puede sumarse a la cobertura y beneficios del seguro público de salud.

La calidad de beneficiario (afiliado), se hace efectiva desde el momento mismo de la inscripción al seguro público.

Un beneficiario es considerado como tal, cuando efectúa regularmente sus cotizaciones legales para su previsión de salud en Fonasa. Esta condición le permite, al beneficiario, incorporar al seguro una o varias cargas legales.

La inscripción puede hacerse en cualquier sucursal Fonasa, o en línea.

También son beneficiarios aquellas personas que por su condición socioeconómica no tienen recursos para cotizar en una previsión de salud, los cuales deben inscribirse en los establecimientos de Atención Primaria de la red Pública.

Cuando un nuevo beneficiario se incorpora al Seguro Público de Salud, la primera tarea es ubicarlo en uno de los 4 tramos de ingreso (Fig.3). Esta clasificación, permite caracterizar socioeconómicamente a la población beneficiaria e influye en el copago que debe asumir el beneficiario en las distintas prestaciones (Fig.5).

**Figura 3: Distribución según tramos de ingreso**

Tramo de ingreso		Beneficiarios del tramo
Tramo A	✓	Beneficiarios carentes de recursos para cotizar en salud, o en condición de indigencia (no cotizantes)
Tramo B	✓	Beneficiarios con ingresos menores a \$276.000 al mes (cotizantes)
	✓	Trabajadores del sector público de salud
Tramo C	✓	Beneficiarios con ingresos de entre \$276.001 y \$402.960 al mes (cotizantes)
Tramo D	✓	Beneficiarios con ingresos de \$402.961 y más al mes (cotizantes)

**Figura 4: Modalidades de atención Fonasa**




El porcentaje de copago que cada beneficiario del seguro debe cubrir, se define de 2 formas diferentes, dependiendo de si la atención médica es entregada en la red Pública Preferente (Modalidad MAI) o en la red Privada (Modalidad MLE).

En este documento sólo se hará referencia a modalidad MAI. En la red Preferente (Modalidad MAI) están considerados los 4 grupos de beneficiarios, los que pertenecen al tramo A (no cotizantes, con recursos escasos o nulos), más aquellos de los tramos B, C y D (cotizantes, en orden creciente de poder adquisitivo). El copago que efectúan es directamente proporcional a su condición socioeconómica y/o previsional.

**Figura 5: Copago según tramo de ingresos de los beneficiarios.**

Tramo de ingreso	Descripción del copago
	<b>Gratuidad</b>
Tramo A	No cotiza y tampoco paga por la atención de salud, por lo que tiene subsidio total por parte de Fonasa
Tramo B	<b>100% de bonificación, 0% de copago</b> Cotiza, pero no paga por la atención de salud
Tramo C	<b>90% de bonificación, 10% de copago</b> Cotiza y paga según lo indicado
Tramo D	<b>80% de bonificación, 20% de copago</b> Cotiza y paga según lo indicado



Existen algunas excepciones en el modelo general de copago, las que consideran el grado de demanda de las atenciones médicas, y la necesidad de protección específica que tienen los beneficiarios en determinadas etapas del ciclo vital.

- 100% de bonificación para todos los beneficiarios en (tramos A, B, C y D), en todas las atenciones médicas, insumos y medicamentos entregados en establecimientos de Atención Primaria.
- 100% de bonificación para todos los beneficiarios de 60 años o más, de cualquier tramo de ingreso, en la cartera completa de programas médicos de la red Pública Preferente que forman parte del Plan de salud, con atención en los niveles primario, secundario y terciario incluyendo prótesis no contenidas en el arancel de una atención (si aplica).

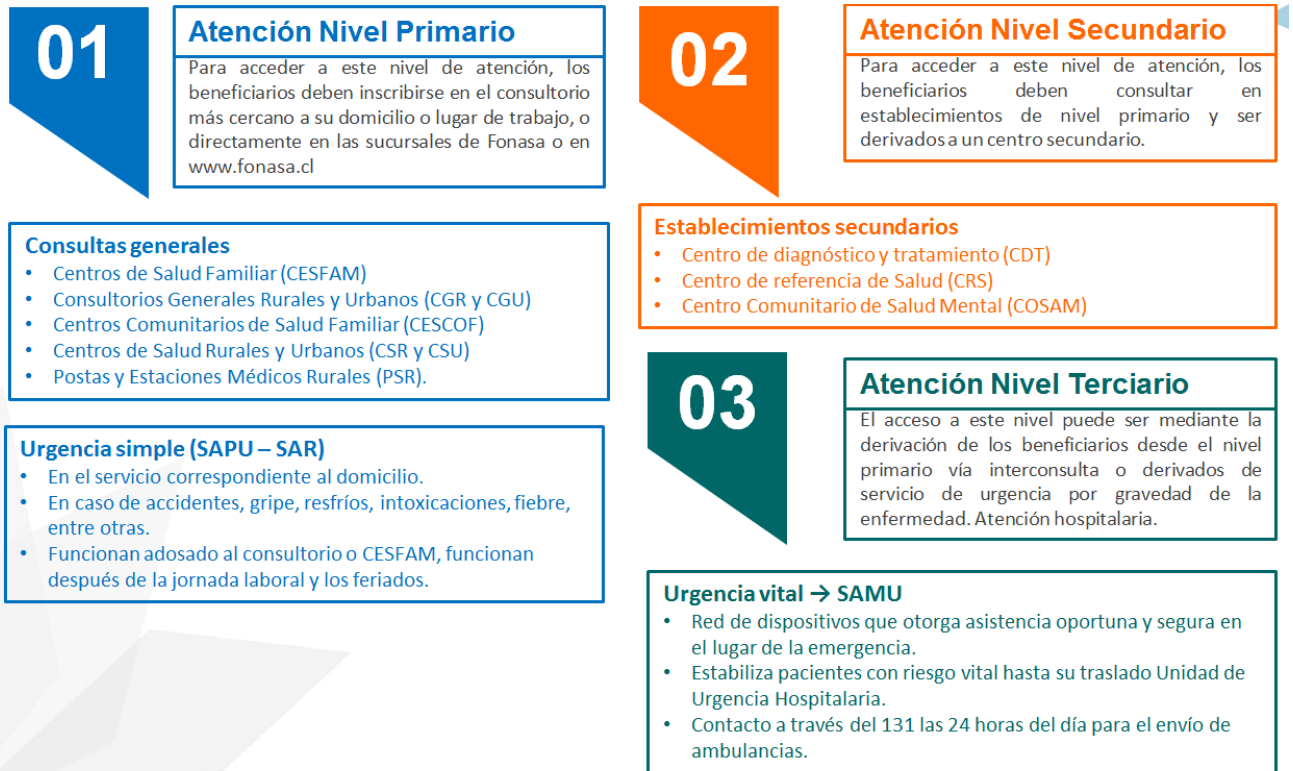


- 100% de bonificación para toda la población beneficiaria en atenciones médicas de alta complejidad y que se encuentran asociadas a patologías con riesgo vital y de alto costo (“Catastróficas”).

### 2.1.2. ¿Cómo acceder a la red de salud?

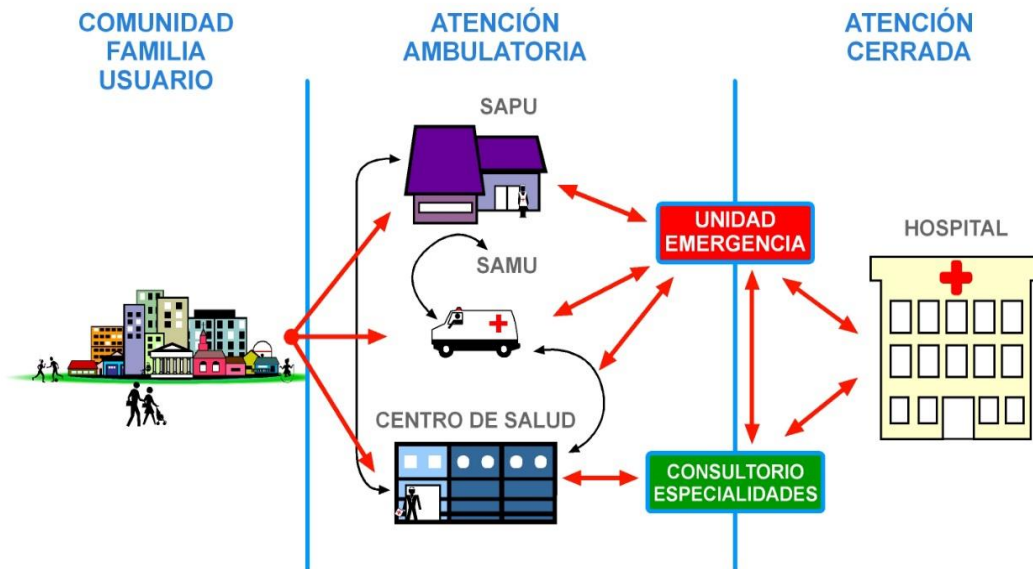
La red Pública Preferente (Modalidad MAI) de Fonasa está compuesta por todos los establecimientos públicos de salud del país (hospitales, consultorios, policlínicos, postas rurales, centros de salud familiar, entre otros).

La puerta de entrada a la red de salud es la atención primaria (CESFAM), los servicios de urgencia primaria (SAPU, SAR) o los servicios de urgencia hospitalarios.





**Figura 6: Ejemplo de flujo de un usuario por los distintos establecimientos de salud**



## 2.2. SISTEMA PRIVADO DE SALUD

### 2.2.1. ¿Cómo afiliarse a una ISAPRE?

A través de la cotización obligatoria de salud (7% de su remuneración imponible) de los trabajadores y personas, que libre e individualmente optaron por ellas en lugar del sistema de salud estatal (FONASA). La cotización legal para salud debe ser declarada y pagada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a aquel en qué se devengaron las remuneraciones y pensiones.

### 2.2.2. ¿Cómo acceder a la red?

Directamente a las clínicas, centro o laboratorios privados.

### 2.3. PROGRAMAS PARA TODA LA POBLACIÓN

#### Exámenes de Medicina Preventiva

- Fonasa: en el consultorio con previa inscripción
- Isapre: red de prestadores privados
- <http://www.minsal.cl/examen-medicina-preventiva/>

#### Garantías Explícitas en Salud (GES)

- Garantías: acceso, oportunidad, protección financiera, calidad
- 80 problemas de salud
- <http://www.supersalud.gob.cl/difusion/665/w3-propertyvalue-1962.html#acordeonAuge>

#### Ley Ricarte Soto

- Protección financiera para diagnósticos y tratamiento de alto costo.
- 18 problemas de salud
- <http://www.minsal.cl/leyricarte/> o

#### Programa Nacional de Inmunizaciones (vacunas)

- Calendario de vacunación año a año
- Fonasa: en el consultorio con previa inscripción.
- Isapres: red de prestadores privados

### 2.4. CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD

Chile ha celebrado convenios con países de Europa y América, que abordan situaciones de previsión social y sanitaria. Existen dos distinciones:

#### 2.4.1. Convenios para Ciudadanos Españoles – Reciprocidad

Para incorporarse a FONASA deben presentar un Certificado de Estancia en Chile, ya sea habitual o temporal otorgado por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social de la ciudad en que reside en España, en el cual consten todos los datos de la persona y de su grupo familiar y el período de estadía en Chile.

En virtud de la reciprocidad, cada vez que un asegurado cotizante de FONASA viaje a España podrá solicitar un Certificado de Estancia en cualquier sucursal FONASA, ya sea habitual o temporal, para ser presentado en España en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social de la ciudad que visite.

#### 2.4.2. Convenios con Otros Países

Chile ha celebrado convenios con algunos países de Europa y América (Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, Ecuador, EE.UU.,



Finlandia, Francia, Holanda, Luxemburgo, Noruega, Perú, Portugal, Canadá, República Checa, Suecia, Suiza, Uruguay).

Estos convenios protegen a los pensionados cotizantes y su grupo familiar. Para hacer efectivo este beneficio, las personas deberán acudir a la Superintendencia de Pensiones, donde se entregará el documento que deberán presentar en cualquier sucursal de FONASA.

<https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/beneficiarios/informacion-general/tramos>



### III. MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, fue creada en el año 2008 con el propósito de contribuir a la empleabilidad de los trabajadores, al aumento de la productividad de las empresas y a la inserción de Chile en una economía abierta y competitiva.

#### 3.1. ¿Qué ofrece ChileValora?

Reconocer formalmente las competencias laborales de las personas para desempeñar determinados oficios, independiente de las formas en que hayan sido adquiridas dichas competencias y de si tienen o no título o grado académico. Junto a lo anterior, se plantea favorecer sus oportunidades de aprendizaje continuo, su reconocimiento y valorización. El certificado de competencias laborales reconoce el “saber hacer”.

Igualmente, el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, se encuentra trabajando constantemente en nuevos desafíos, para que cada vez más personas tengan la oportunidad de certificarse y detectar aquellas competencias y habilidades que tienen o necesitan las personas, brindándoles la posibilidad de orientar mejor su trayectoria formativa y poder competir con mayor igualdad en el mercado laboral.

#### 3.2. ¿Cómo acceder a la certificación en oficios?

Los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales permiten reconocer formalmente los conocimientos, las capacidades y aptitudes de las y los trabajadores para ejecutar funciones específicas de un puesto trabajo, independientemente de cómo las hayan adquirido.

La certificación de competencias laborales en el marco de ChileValora se realiza sobre la base de estándares previamente acreditados, denominados perfiles ocupacionales, elaborados por Organismos Sectoriales.

1. Movilidad laboral
2. Profesionalización
3. Reconocimiento, orgullo y satisfacción personal
4. Posibilidad de orientar mejor una trayectoria formativa
5. Posibilidad de orientar mejor una trayectoria formativa

#### 3.3. Para certificar las competencias laborales, debe tener presente lo siguiente:

1. El oficio que se desea certificar debe estar contemplado en el Catálogo de Competencias Laborales ChileValora.
2. Luego, se debe buscar un Centro de Evaluación y Certificación que evalúe y certifique dicho oficio. Para esto, el interesado puede consultar el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (<https://www.chilevalora.cl/buscador/index.php/CentroCertificacion/index>)
3. Una vez encontrado el Centro, el trabajador debe contactarse el mismo para obtener información sobre la competencia que busca evaluar y certificar. En estos centros, los trabajadores serán evaluados considerando sus

conocimientos, habilidades y destrezas, directamente en su puesto de trabajo o bajo alguna modalidad que disponga el Centro y presentando evidencias de su desempeño en el oficio. Si el trabajador cumple con lo descrito en el perfil ocupacional será certificado y registrado en Registro de Personas Certificadas.



#### 1.4. ¿Cómo buscar un perfil en el Registro de Competencias Laborales?

Para buscar su perfil en el Registro de Competencias Laborales usted debe ingresar a [www.chilevalora.cl](http://www.chilevalora.cl), específicamente en el Catálogo de Competencias Laborales, en él obtendrá la información de su interés a través de las siguientes formas de búsqueda:

- Por Nombre del Perfil
- Por Sector Económico
- Por Código del Perfil

#### 1.5. ¿Cuáles son las fuentes de financiamientos?

Existen distintas formas de costear la certificación;

- Las empresas pueden financiar parte del servicio, a través franquicia tributaria según lo establecido por la Ley 19.518. Igualmente, es SENCE quien determina el monto de los gastos de las acciones de evaluación y certificación de competencias laborales.
- Recursos propios de la persona.
- Programas de becas de SENCE con recursos provenientes de las OTIC (Organismos Técnicos Intermedios de Capacitación), a través de los mecanismos que funcionan con licitación pública o bien a través de los respectivos presupuestos destinados para la certificación para las entidades pertenecientes al sector público.

#### 1.6. ¿Cómo me contacto con ChileValora?

- Puede llamar a la línea 600 300 1999
- A través de la oficina virtual, contáctenos en <http://contacto.chilevalora.cl/public/index.html#/>
- Presencialmente, en calle Miraflores 130, piso 8, de lunes a jueves de 9:00 a 13:00 horas o de 14:00 a 18:00 horas, y los días viernes de 9:00 a 13:00 horas o de 14:00 a 17:00 horas.



#### IV. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene como misión contribuir a la construcción de ciudades socialmente integradas, conectadas y más felices; recuperar entornos para transformarlos en espacios amables e inclusivos; y propiciar el acceso a viviendas adecuadas. El Minvu une el territorio, las ciudades y los barrios, mejorando la calidad de vida de todas las personas que habitan en Chile. El Minvu une a la ciudad.

Para ello, dispone de planes y programas que permiten a las personas mejorar su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

En ese sentido, los subsidios son una ayuda directa para las familias que no pueden financiar por sí solas su primera vivienda. El aporte del Estado se complementa con el ahorro familiar y, en algunos casos, con créditos hipotecarios y/o aportes de terceros.

##### 4.1. Para postular a cualquier subsidio de vivienda, es necesario:

- ✓ Tener una cuenta de ahorro para la vivienda en una institución financiera de Chile. Para conocer más sobre esta clase de ahorro puede consultar en el sitio web [www.aprendes.cl](http://www.aprendes.cl) de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile (SBIF), o bien, el siguiente vínculo de Chile Atiende: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/49504-cuenta-de-ahorro-para-chilenos-en-el-extranjero>
- ✓ Depositar en la cuenta de ahorro para la vivienda el monto de dinero mínimo que solicita el programa habitacional al cual se espera acceder.
- ✓ Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH), instrumento que depende del Ministerio de Desarrollo Social y no superar el tramo de calificación socioeconómica que exige la alternativa de subsidio a la que desea postular. El RSH es el sistema que reemplazó a la Ficha de Protección Social, con el objetivo de apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales. Mayor información en [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl)
- ✓ Postular en las fechas que establezca el Minvu. Este trámite se puede hacer por internet o personalmente en las Oficinas de Atención Presencial del Serviu, o en las instituciones públicas que este organismo habilite para estos efectos.

**Importante:** en caso de los chilenos y chilenas que viven, a lo menos, desde hace cinco años en el exterior y no tienen Registro Social de Hogares, solo pueden postular al Título II del Subsidio para la clase media (D.S.1), a través de Internet en el sitio web [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl) en las fechas que establezca el ministerio. Para ello, deben adjuntar al momento de postular en línea un certificado de residencia legalizado o autorizado ante la Embajada o Consulado de Chile en el país respectivo.

##### 4.2. ¿Qué modalidades de apoyo existen?

El tipo de asistencia que provee el ministerio a través de sus programas habitacionales y urbanos permite:

- ✓ Comprar una vivienda
- ✓ Construir una vivienda
- ✓ Arrendar una propiedad



#### 4.2.1. Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV). Decreto Supremo N°49

##### a) Compra de Vivienda Construida sin Deuda Hipotecaria

###### ¿Quiénes pueden postular?

Familias sin vivienda y que viven en situación de vulnerabilidad social, la cual se establece a partir del Registro Social de Hogares (RSH). Este registro lo lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social.

Este apoyo del Estado permite comprar una vivienda (casa o departamento) nueva o usada, sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.

###### ¿Cómo se financia la compra de una vivienda construida?

**Contar con un ahorro mínimo** (en una cuenta de ahorro para la vivienda en instituciones bancarias en Chile especialmente habilitadas para este fin) **+ Subsidio del Estado + Aportes adicionales** (es opcional, complementa el financiamiento de la vivienda y puede provenir de instituciones públicas o privadas, e incluso del propio postulante).

**Conozca los requisitos para postular en Chile y montos de subsidio (base + complementarios) en el siguiente vínculo:**

<http://beneficios.minvu.gob.cl/comprar-una-vivienda/sector-vulnerable/>

##### b) Construcción de Vivienda Sin Deuda Hipotecaria

###### ¿Quiénes pueden acceder a este subsidio?

**Familias** que no son dueñas de una vivienda, viven **en situación de vulnerabilidad social**, la cual se establece a partir del Registro Social de Hogares (RSH) **y tener necesidad habitacional**.

Este apoyo del Estado permite construir una vivienda o un conjunto de ellas (casas o departamentos) sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.

###### ¿Cómo se financia la construcción de una vivienda?

**Ahorro mínimo** (en una cuenta de ahorro para la vivienda) **+ Subsidio del Estado + Aportes adicionales** (es opcional, complementa el financiamiento de la vivienda y puede provenir de instituciones públicas o privadas, e incluso del propio postulante).

**Conozca los requisitos para postular en Chile y montos de subsidio (base + complementarios) en el siguiente vínculo:**

<http://beneficios.minvu.gob.cl/construir-una-vivienda/sector-vulnerable/>





#### **4.2.2. Sistema Integrado de Subsidio Habitacional. Decreto Supremo N°1. Subsidio para la clase media**

##### **a) Compra de Vivienda**

###### **¿Quiénes pueden acceder a este subsidio?**

Familias de sectores medios que no son dueñas de una vivienda en Chile, que tienen capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de una casa o departamento con recursos propios o crédito hipotecario.

Este apoyo del Estado permite comprar una vivienda nueva o usada. Tiene tres alternativas para postular individual o colectivamente, según las características socioeconómicas de quien postula.

###### **¿Cómo se financia la compra de una vivienda?**

Ahorro mínimo (en una cuenta de ahorro para la vivienda) + Subsidio Habitacional + Recursos propios o Crédito hipotecario.

**Conozca los requisitos para postular en Chile (\*) y montos de subsidios en el siguiente vínculo:**

<http://beneficios.minvu.gob.cl/comprar-una-vivienda/sectores-medios/>

*(\*) En caso de los chilenos y chilenas que viven, a lo menos, desde hace cinco años en el exterior y no tienen Registro Social de Hogares, pueden postular al Título II del Subsidio para la clase media (D.S.1), a través de Internet en el sitio web [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl) en las fechas que establezca el ministerio.*

##### **b) Construcción de Vivienda**

###### **¿Quiénes pueden acceder a este subsidio?**

Familias que tienen sitio propio y no son dueñas de una vivienda en Chile, con capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con recursos propios o crédito hipotecario, en caso de necesitarlo.

Este apoyo del Estado permite construir una vivienda en sitio propio o densificación predial (construcción de una vivienda en un terreno donde ya existe otra) y establece dos opciones a las cuales se puede postular de manera individual o colectiva, según las características socioeconómicas de las personas o familias interesadas.

###### **¿Cómo se financia la compra de una vivienda?**

Ahorro mínimo (en una cuenta de ahorro para la vivienda) + Subsidio Habitacional + Recursos propios o Crédito hipotecario.

**Conozca los requisitos para postular en Chile y montos de subsidios en el siguiente vínculo:**

<http://beneficios.minvu.gob.cl/construir-una-vivienda/sectores-medios/>





#### **4.2.3. Programa de Arriendo. Decreto Supremo N°52**

##### **¿Quiénes pueden acceder a este subsidio?**

Familias que necesitan una solución habitacional flexible, por un tiempo determinado (según las necesidades de cada grupo familiar) y pueden realizar un pago mensual por el arriendo de una vivienda.

##### **¿En qué consiste este subsidio?**

Las familias beneficiadas reciben del Estado un subsidio único y total de 170 UF, el cual puede ser utilizado mensualmente de manera consecutiva o fragmentada en un plazo máximo de 8 años.

Este beneficio permite el cambio de vivienda a cualquier región del país, así como postular en un futuro a un programa para comprar una vivienda.

##### **¿Cómo se financia la compra de una vivienda?**

Subsidio Habitacional + Copago familiar mensual

**Conozca los requisitos para postular y montos de subsidio en el siguiente vínculo:**  
<http://beneficios.minvu.gob.cl/arrendar-una-propiedad/arrendar-una-vivienda/>

#### **4.2.4. Programa de Integración Social y Territorial. Decreto Supremo N°19**

##### **¿Quiénes pueden acceder al Subsidio?**

Persona y familias de sectores medios que no cuentan con un subsidio habitacional en su poder, y a través de las inmobiliarias pueden gestionar este apoyo directo que entrega el Estado a quienes deseen adquirir su primera vivienda.

##### **¿Cómo se financia la compra de una vivienda?**

Ahorro mínimo + subsidio del Estado + Bonos adicionales + recursos propios de las familias o crédito hipotecario.

**Conozca los requisitos para postular y montos de subsidio en el siguiente vínculo:**  
<http://beneficios.minvu.gob.cl/comprar-una-vivienda/programa-ds-19/>

## V. MINISTERIO DE EDUCACIÓN





ayuda  
**MINEDUC**  
atención ciudadana

### Tabla de Equivalencia entre Chile y Venezuela con las denominaciones de los cursos

  
Chile

  
Venezuela

Educación Parvularia	→	Maternal y Preescolar
Educación Básica	→	Educación Primaria
1° Básico		1° Grado
2° Básico		2° Grado
3° Básico		3° Grado
4° Básico		4° Grado
5° Básico		5° Grado
6° Básico		6° Grado
	→	Educación General Media
7° Básico		1° año de educación general media
8° Básico		2° año de educación general media
1° año medio		3° año de educación general media
Educación Media	→	Educación Media Diversificada
2° año Medio		4° año de educación media
3° año Medio		
4° año Medio		5° año de educación media
Licencia de Enseñanza Media	→	Título de Bachiller

Para convalidar estudios de educación básica/primaria y media/secundaria, es necesario presentar los siguientes antecedentes en las Oficinas de Atención Ciudadana de Ayuda Mineduc:

- Cédula de Identidad o Pasaporte original
- Certificados de estudios y Título de Bachiller si completó la educación secundaria/media, todos originales legalizados por el Ministerio de Educación y Apostillados en Venezuela.
- No se otorga equivalencia de notas o calificaciones, solo se reconocen los cursos realizados y aprobados en el extranjero.
- **En el siguiente enlace web [www.Ayudamineduc.cl](http://www.Ayudamineduc.cl) podrá encontrar la oficina de Atención más cercana a su domicilio.**

Si usted no cuenta con documento de identidad chileno y/o no cuenta con certificados de estudios realizados en su país de origen legalizados y apostillados deberá dirigirse a la Oficina de Atención Ciudadana, donde se le asignará un Identificador Provisorio Escolar (IPE) lo que permitirá otorgar una autorización de matrícula provisoria y el ingreso inmediato al sistema educacional chileno.

**NOTA:** Para convalidar estudios de educación superior debe dirigirse a Universidad de Chile  
<http://www.uchile.cl/portal/presentacion/relaciones-internacionales/revalidacion-de-titulos-extranjeros/8312/revalidacion-de-titulos-y-grados-extranjeros-en>

 **600 600 26 26**  
 Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 hrs.  
 Horario de atención en oficinas  
 lunes a viernes 9:00 a 14:00 hrs



## **VI. BANCO ESTADO**

En este apartado se describen las facilidades que otorga Banco Estado para chilenos residentes en el extranjero y los principales instrumentos para los chilenos residentes en el extranjero o a utilizar en Chile.

### **6.1. PRODUCTOS**

#### **6.1.1. Ahorro Platino Giro Diferido**

##### **No tiene costo de mantención**

Permite ahorrar a largo plazo y ganar intereses anuales.

No requiere depósitos mensuales ni saldos mínimos. Se puede depositar o revisar saldo cuantas veces lo requiera.

Permite realizar depósitos a través de Órdenes de Pago (Remesas de dinero).

##### **Permite operar en los servicios no presenciales disponibles las 24 horas.**

Permite realizar giros desde el extranjero a través de un tercero (debe ser Persona Natural y visado por consulado de residencia).

El requisito para la obtención del producto es ser mayor de 18 años (Carnet de Identidad chileno Vigente. No está habilitado el pasaporte). No hay restricción de edad límite.

Puede solicitar Ahorro Platino completando el formulario disponible en [www.bancoestado.cl/chilenosenelexterior](http://www.bancoestado.cl/chilenosenelexterior).

Además, para residentes en EEUU, se deben completar formularios de certificación e identificación de contribuyentes (IRS).

#### **6.1.2. Chequera Electrónica**

**Es una Cuenta Vista habilitada para depositar, transferir entre cuentas propias Banco Estado, retirar dinero y realizar compras en el comercio.**

**Funciona a través de Tarjeta de Cajero Automático**, la cual permite comprar en RedMaestro y girar dinero en moneda local en cajeros automáticos Cirrus en todo el mundo y Redbanc en Chile.

**Se puede contratar Pago Automático de las cuotas de Crédito Hipotecario Banco Estado.**

Permite operar en los servicios no presenciales disponibles las 24 horas.

Los requisitos para la obtención del producto es ser mayor de 18 años (No hay restricción de edad) y no tener informes financieros desfavorables en Chile.

Además, para residentes en EEUU, se deben completar formularios de certificación e identificación de contribuyentes (IRS).



## **6.2. INFORMACIÓN PARA COMPRA DE VIVIENDA DESDE EL EXTRANJERO**

Banco Estado ayuda en la obtención de viviendas para chilenos que viven en el extranjero, con dos de sus productos principales:

### **6.2.1. Ahorro Vivienda**

**Cuenta reajutable en base a variación de la UF**, estableciendo plan de ahorro de 18 a 120 meses.

**Permite postular a los Subsidios Habitacionales de Interés Territorial** (ex Renovación Urbana) y de Rehabilitación Patrimonial contemplado en el D.S. N°40 de 2004 del MINVU.

**También postular al Subsidio Habitacional del D.S. N°40 de 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo una vez completado el Ahorro mínimo exigido.**

Permite ganar intereses y reajustes anuales.

Permite operar en los servicios no presenciales disponibles las 24 horas.

El requisito para la obtención del producto es ser mayor de 18 años (Carnet de Identidad chileno Vigente. No está habilitado el pasaporte). No hay restricción de edad.

Este producto se puede solicitar completando el formulario disponible en [www.bancoestado.cl/chilenosenelexterior](http://www.bancoestado.cl/chilenosenelexterior).

Además, para residentes en EEUU, se deben completar formularios de certificación e identificación de contribuyentes (IRS).

### **6.2.2. Crédito Para Comprar Vivienda En Chile Desde El Extranjero**

**Permite obtener viviendas nuevas con recepción municipal, o usadas.**

**Tiene opciones de plazos de pago hasta 30 años (dependiendo de la edad del solicitante).**

**Permite hasta un 80% de financiamiento.**

Los dividendos serán descontados de una Chequera Electrónica que se abrirá para estos fines.

Los principales requisitos son:

Ser chileno.

Ser persona natural (trabajador dependiente o independiente sin giro comercial).

Contar con un año laboral en el país de residencia para Dependientes. En el caso de Independientes, dos años de declaración de impuestos en el país de residencia.

Mayor información sobre los requisitos y procedimientos se encuentran descritos en [www.bancoestado.cl/chilenosenelexterior](http://www.bancoestado.cl/chilenosenelexterior).



### **6.3. SERVICIOS: ENVIO DE DINERO DESDE Y HACIA CHILE**

#### **6.3.1. Envío desde el exterior hacia Chile**

**Permite enviar dinero a Chile desde cualquier lugar del mundo de manera segura.**

**El dinero puede abonarse a cualquier cuenta de Banco Estado o ser entregado en efectivo.**

**Cobertura a través de todas las Sucursales de Banco Estado.**

Se puede enviar dinero en cualquiera de las divisas más transadas: dólar americano, euro, libra esterlina, franco suizo, etc.

Los fondos pueden ser entregados en efectivo (sólo dólares o euro según disponibilidad de moneda extranjera) o en pesos con abono automático en Cuenta Corriente, Ahorro, Chequera Electrónica o Cuenta RUT.

#### **¿Cuáles son los requisitos?**

Para quien envía dinero desde el extranjero:

Requisitos establecidos por el Banco en el exterior (Nombre, Dirección, Número de cuenta, acreditación de origen de fondos sobre US \$10.000, etc).

Importante: La declaración de origen de fondos se debe realizar cuando el envío sobrepasa los US \$10.000.

Proporcionar al Banco en el exterior la dirección SWIFT de Banco Estado: **BECHCLRM**, nombre completo, número de Cuenta, dirección y teléfono.

Para quien recibe el dinero:

Cédula de Identidad vigente.

Comprobante de domicilio.

#### **6.3.2. Envío desde Chile hacia el Exterior**

**Permite enviar dinero de manera rápida y confiable desde Chile a cualquier país. El monto enviado puede ser pagado en efectivo o descontado desde la cuenta corriente, chequera electrónica o Cuenta RUT Banco Estado. No existe monto mínimo de envío.**

**Adicionalmente, existe un servicio especial de envío de dinero a través de ServiEstado y los bancos corresponsales de los siguientes países:**

Perú: Banco del Crédito del Perú.

Ecuador: Banco Solidario.

Bolivia: Banco Guayaquil.

República Dominicana: Banco BHD León.

Haití: Unitransfer.



### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente. No se aceptan pasaportes.

**Importante:** si el envío de dinero se realiza por medio de ServiEstado es necesario considerar la siguiente información:

La persona que realice el trámite debe inscribir sus datos y los del destinatario por única vez en el sitio web de Banco Estado, y esperar la confirmación por correo electrónico.

Tanto el emisor como el destinatario del dinero no deben encontrarse en las listas internacionales de prevención de lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo.

Banco Estado tiene una amplia red de Bancos Corresponsales, los que se detallan en figura 1. Sin embargo, se puede enviar dinero desde cualquier institución financiera. El dinero será derivado a un banco corresponsal y luego enviado a destino.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El costo dependerá de varios factores, por lo que debe considerar:

Si es necesario comprar dólares (tipo de cambio).

Comisión asociada al monto enviado y el impuesto.

## 6.4. CUENTA RUT

Cuando vuelvas a Chile puedes optar por la amplia gama de servicios que completarán tu experiencia con nosotros:

- Descarga la **App BancoEstado** (Google Play o AppStore) y realiza: Contratación de cuentas de Ahorro, Pago de Servicios, Recarga BIP! y todos los servicios de nuestra Banca Móvil.
- Contrata **CuentaRUT** para ti, tus hijos o tus nietos y vive la experiencia de administrar tu dinero en forma más segura porque no tienes que llevar efectivo:

CuentaRUT es una cuenta vista, esto significa que sólo puedes usar el dinero que tienes depositado en tu cuenta, sin generarte endeudamiento.

- El número de tu RUT es tu número de cuenta para que lo recuerdes fácilmente.
- Tú eliges cuánto pagas decidiendo cómo usar tu CuentaRUT.
- Puedes recibir el Abono de tus remuneraciones
- Puedes recibir depósitos en dinero efectivo por CajaVecina
- Puedes recibir y hacer transferencias por internet o App
- Realizar compras en todo el comercio que opera con RedCompra
- Pagar cuentas de servicios vía internet o App
- Pagar compras vía Web Pay
- Si necesitas tener efectivo, pide vuelto cuando compras con RedBanc en los comercios adheridos o retira dinero por CajaVecina o Cajeros Automáticos
- Puedes consultar saldo en todos los cajeros automáticos de BancoEstado gratis!!!



- En Santiago, utilizar el ChipBIP! que trae incorporado para pagar tus pasajes en Metro o Micro
- Solicita tu CuentaRUT a través de [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl) y retira tu Tarjeta CuentaRUT en cualquier oficina de ServiEstado del país

Los requisitos para contratar una CuentaRUT son:

- ✓ Tener una cédula de identidad chilena vigente (el carné)
- ✓ Ser mayor de 12 años para mujeres y mayores de 14 años para los hombres. Para los menores de edad la deben pedir sus padres según conste en el Registro Civil o un Representante Legal reconocido por el Registro Civil

## 6.5. OTROS SERVICIOS

Obtención de Primera Clave Internet desde el extranjero a través de formulario disponible en [www.bancoestado.cl/chilenosenel exterior](http://www.bancoestado.cl/chilenosenel exterior) > Contrato 24 horas. Procedimiento se encuentra disponible junto con formulario.

A través de Sitio Público [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl) y sitio móvil se encuentra disponible para Chequera electrónica el Bloqueo y Desbloqueo de Tarjeta, Activación de Clave de Cajero y Solicitud de nuevas claves.

Para residentes en el extranjero, Banco Estado cuenta con servicio telefónico exclusivo a través del 56 2 26704700.

Además, en Chile existe servicio de atención presencial disponible en toda la red de Sucursales.

**Figura 1: Bancos Corresponsales.**

Banco Corresponsal	País	Código Moneda	Swift
Commonwealth Bank Of Australia	Australia	AUD	CTBAAU2S
The Bank Of Montreal	Canadá	CAD	BOFMCAM2
The Toronto Dominion Bank	Canadá	CAD	TDOMCATTOR
UBS AG	Suiza	CHF	UBSWCHZH
Danske Bank	Dinamarca	DKK	DABADKKK
Commerzbank AG	Alemania	EUR	COBADEFF
Deutsche Bank AG	Alemania	EUR	DEUTDEFF
Standard Chartered Bank	Alemania	EUR	SCBLDEF
ING BELGIUM SA/NV (Ex Banque Brussels Lambert)	Belgica	EUR	BBRUBEBB
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA)	España	EUR	BBVAESMM
Banco Santander Central Hispano S.A.	España	EUR	BSCHEMM
BNP - Paribas S.A.	Francia	EUR	BNPAFRPP
Royal Bank Of Scotland N.V. (Ex ABN Amro Bank)	Holanda	EUR	RBOSNL2A
Banca Nazionale Del Lavoro	Italia	EUR	BNLIITRR
Intesa San Paolo	Italia	EUR	BCITITMM
Barclays Bank PLC.	Inglaterra	GBP	BARCGB22
HSBC Bank PLC ( Ex.Midland Bank P.L.C.)	Inglaterra	GBP	MIDLGB22



DNB NOR BANK (Ex DEN NORSKE BANK)	Noruega	NOK	DNBANOKK
Svenska Handelsbanken	Suecia	SEK	HANDSESS
Bank Of America N.A.	U.S.A.	USD	BOFAUS3N
Citibank N.A.	U.S.A.	USD	CITIUS33
HSBC Bank Usa, NA	U.S.A.	USD	MRMDUS33
JP Morgan Chase Bank	U.S.A.	USD	CHASUS33
Standard Chartered Bank	U.S.A.	USD	SCBLUS33
The Bank Of New York Mellon	U.S.A.	USD	IRVTUS3N
Wells Fargo Bank N.A.	U.S.A.	USD	PNBPUS3NNYC
Royal Bank Of Scotland PLC (Ex ABN Amro Bank)	Japón	YEN	ABNAJPJT